

**ACTA ORDINARIA 5-2021:** Acta número cinco correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Comisión de Descripción de la Dirección General del Archivo Nacional, a las nueve y tres minutos del día ocho de junio del dos mil veintiuno, presidida por Javier Gómez Jiménez, jefe del Departamento Archivo Histórico y presidente de esta Comisión de Descripción (presente desde su lugar de residencia). Con la asistencia de las siguientes personas miembros: Ana Lucía Jiménez Monge, jefe del Departamento Archivo Notarial (presente desde su lugar de residencia); Adolfo Barquero Picado, jefe del Departamento Tecnologías de la Información (presente desde su lugar de residencia); Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (presente desde su lugar de residencia); Denise Calvo López, coordinadora de la Unidad Archivo Intermedio (presente desde su lugar de residencia); Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos (presente desde su lugar de residencia); Sofía Irola Rojas, encargada del Archivo Central (presente desde su lugar de residencia); Rosibel Barboza Quirós, coordinadora de la Unidad Organización y Control de Documentos (presente desde su lugar de residencia) y secretaria quien levanta el acta. Se deja constancia que la sesión se realiza excepcionalmente a través de la plataforma Microsoft Teams, atendiendo las disposiciones nacionales sanitarias del Ministerio de Salud a raíz de la pandemia por el Covid-19.-----

Ausente con justificación: Evelyn Aguilar Sandí, coordinadora de la Unidad de Gestión y Control de Documentos.-----

**CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

**ARTÍCULO 1.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 05-2021.-----

**ACUERDO 1.** Aprobar el orden del día 05-2021 propuesto para esta sesión sin modificaciones. **ACUERDO FIRME.**-----

**CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**-----

**ARTÍCULO 2.** Lectura, revisión y aprobación del acta 04-2021 del día once de mayo del año dos mil veintiuno.-

**ACUERDO 2.** Aprobar con correcciones el acta 04-2021 del día once de mayo del año dos mil veintiuno.-----

**CAPITULO III. RESOLUTIVOS.**-----

**ARTÍCULO 3.** Lectura, revisión y aprobación de la entrada descriptiva del fondo Félix Ortiz Volio.-----

El señor Javier Gómez Jiménez, hace resumen de la entrada descriptiva.-----

**ACUERDO 3.1** Aprobar la entrada descriptiva del fondo Félix Ortiz Volio, que a continuación se detalla.

**ACUERDO FIRME.**-----

**ENTRADA DESCRIPTIVA CON LA APLICACIÓN DE LA NORMA APROBADA PARA EL ARCHIVO NACIONAL Y**

**CON BASE NORMA ISAD (G)**

**FONDO FÉLIX ORTIZ VOLIO**

**1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.**-----

**1.1 CÓDIGO DE REFERENCIA:** CR-AN-AH-FORVOL-000001-0000017; FO-111042-111100-----

**1.1 TÍTULO:** Félix Ortiz Volio-----

**1.2 FECHAS (S):** 1862 1946-----

**1.3 NIVEL DE DESCRIPCIÓN:** Fondo -----

**1.4 VOLUMEN Y SOPORTE DE LA UNIDAD DE DESCRIPCIÓN:** Textuales: 17 unidades documentales (9 cajas, 1.26 m.); Fotografías: 65 unidades (positivos y negativos) -----

**2 ÁREA DE CONTEXTO.** -----

**2.1 NOMBRE DEL O DE LOS PRODUCTOR (ES) / COLECCIONISTA (S):** Félix Ortiz Volio -----

**2.2 HISTORIA INSTITUCIONAL / RESEÑA BIOGRÁFICA:** Félix José Ortiz Volio, nació el 05 de marzo de 1940, hijo de Félix Ortiz Céspedes y de Marta Volio González, casado con Irene Soto Uribe, hija de Fernando Soto Harrison. Es Doctor en Medicina y Genealogista, es académico de número de la Academia Costarricense de Ciencias Genealógicas. -----

**2.3 HISTORIA ARCHIVÍSTICA:** Los documentos textuales que conforman la colección fueron donados por el señor Félix Ortiz Volio al Archivo Nacional en diversas ocasiones; la primera ingresó como Transferencia T10-1993 de 03 de diciembre de 1993, conformada por 13 tomos de correspondencia del Presidente de la República, que estuvieron custodiados por la señora Etelvina Ramírez, viuda del Ex Presidente Teodoro Picado a quien Ricardo Jiménez Oreamuno, Ex Presidente de la República le depositó en custodia y que le fueron entregados al señor Ortiz Volio en 1976. Originalmente los documentos estaban conformados por 30 tomos, sin embargo, fueron eliminados 17 tomos debido a su mal estado de conservación, por lo que se transfirieron únicamente 13 tomos. La Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSD), declaró los documentos de la Transferencia T10-1993 con valor científico cultural mediante las sesiones: 10-93 de 03 de diciembre de 1993. -----

La segunda donación ingresó el 14 de junio de 1995 como transferencia T016-1995 y fue trasladada al Archivo Histórico mediante oficio DD-247-1995 del 07 de agosto de 1995, conformada por 4 unidades documentales relacionadas con actividades eclesiásticas, entre las cuales se encuentran cartas relacionadas con el Colegio San Luis Gonzaga y la Parroquia de Paraíso de Cartago, Bulas Papales de Benedicto XV y de Pío XII y un discurso de Monseñor Claudio Volio Jiménez, documentos que fueron custodiados por la señora Mercedes Salazar Oreamuno, administradora de la Casa de Monseñor Claudio Volio, y que le obsequió al señor Félix Ortiz Volio. Junto a esta donación, el señor Ortiz donó el documento que estuvo bajo su cuidado relacionado con el nombramiento por parte de José María Montealegre, Ex Presidente de la República del Presbítero Francisco Ortiz Villasanta como Eclesiástico de la Catedral de San José. -----

La tercera donación la realizó el señor Ortiz Volio conformada por 65 fotografías en positivo y negativo que ingresaron al Departamento Archivo Histórico como Transferencia T063-2005 mediante oficio DSAE-311-2009 de 18 de mayo de 2009. -----

**2.4. FORMA DE INGRESO:** Donación -----

**3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.** -----

**3.1. ALCANCE Y CONTENIDO:** Los documentos textuales correspondientes al periodo 1862 - 1940 contienen cartas de Luis Gamero relacionadas con el Colegio San Luis Gonzaga y el Templo Parroquial de Paraíso de

Cartago, Bulas de Benedicto XV expedidas el 06 de febrero de 1916 y de Pío XII del 12 de abril de 1940, discurso de Monseñor Claudio Volio Jiménez del 21 de julio de 1921 durante la apertura de la Asamblea Constituyente Centroamericana y nombramiento del Presbítero Francisco Ortiz Villasanta como miembro del Cabildo Eclesiástico de la Catedral de San José el 26 de diciembre de 1862. -----

Los documentos correspondientes al periodo 1924 a 1934 contienen información electoral y correspondencia manuscrita de Ricardo Jiménez Oreamuno, Ex Presidente de la República con Jefes Políticos, Municipalidades, Juntas Electorales y particulares. -----

Las fotografías están relacionadas con facetas familiares del señor Fernando Soto Harrison y de Teodoro Picado Michalsky relacionadas con la campaña política en la que se promocionó su candidatura presidencial. -----

**3.2. VALORACIÓN, SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN:** Valor científico cultural y conservación permanente mediante la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos del 24 de octubre de 1990. -----

**3.3 NUEVOS INGRESOS:** Fondo cerrado -----

**3.4 ORGANIZACIÓN:** -----

### CUADRO DE CLASIFICACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO

#### FONDOS PARTICULARES

FONDO NIVEL I	Serie
Félix Ortiz Volio (FORVOL)	Correspondencia (COR) Fotografías (FO)

**4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN.** -----

**4.1. CONDICIONES DE ACCESO:** Libre -----

**4.2 CONDICIONES DE REPRODUCCIÓN:** Mediante fotocopia o digitalización, de acuerdo con el estado de conservación de los documentos, según resolución dictada por la Dirección General del Archivo Nacional DG-02-2018 del 18 de abril de 2018 y lo dispuesto en el Reglamento Ejecutivo a la Ley 7202, Decreto Ejecutivo 40554-C de 29 de junio de 2017. -----

**4.3 LENGUA / ESTRITURA (S) DE LOS DOCUMENTOS:** Español -----

**4.4 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS:** Buen estado de conservación. -----

**4.5 INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:** Inventario y base de datos -----

**5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA.** -----

**5.3 UNIDADES DE DESCRIPCIÓN RELACIONADAS:** Fondo particular Fernando Soto Harrison y Colección de Fotografías. -----

**7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN.** -----

**7.1 NOTA DEL ARCHIVERO:** Entrada descriptiva elaborada por Alejandra Chavarría Alvarado, profesional del Departamento de Archivo Histórico. -----

Se consultó la siguiente fuente: -----

Expediente de Félix Ortiz Volio, Departamento Servicios Archivísticos Externos. -----

**7.2 REGLAS O NORMAS:** -----

- Consejo Internacional de Archivos. ISAD (G) (2000). *Norma Internacional General de Descripción Archivística*. Madrid, Subdirección de los Archivos Estatales. -----

- Dirección General del Archivo Nacional (2010). *Aplicación de la Norma Internacional de Descripción ISAD (G) en el Archivo Nacional*. Actualizada en mayo de 2011. -----

**7.3 FECHA (S) DE LA (S) DESCRIPCIÓN (ES):** 2021-05-21. Revisada y aprobada por la Comisión de Descripción del Archivo Nacional, sesión 05-2021. -----

**ACUERDO 3.2** Comisionar al señor Javier Gómez Jiménez, jefe del Departamento Archivo Histórico, para que traslade a la Unidad de Acceso y Reproducción de Documentos y al sitio web institucional, la entrada descriptiva a nivel de fondo Félix Ortiz Volio. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 4.** Lectura, revisión y aprobación de la entrada descriptiva del fondo Linda Berrón Sañudo.-----

El señor Javier Gómez Jiménez, hace resumen de la entrada descriptiva.-----

**ACUERDO 4.1** Aprobar la entrada descriptiva del fondo Linda Berrón Sañudo, que a continuación se detalla.

**ACUERDO FIRME.** -----

**ENTRADA DESCRIPTIVA CON LA APLICACIÓN DE LA NORMA APROBADA PARA EL ARCHIVO NACIONAL Y  
CON BASE NORMA ISAD (G)  
FONDO LINDA BERRÓN SAÑUDO**

**1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.** -----

**1.1. CÓDIGO DE REFERENCIA:** CR-AN-AH-LBS-000001-000041 -----

**1.2. TÍTULO:** Linda Berrón Sañudo -----

**1.3. FECHAS (S):** 1809 1823 -----

**1.4. NIVEL DE DESCRIPCIÓN:** Fondo -----

**1.5. VOLUMEN Y SOPORTE DE LA UNIDAD DE DESCRIPCIÓN:** 1 caja, 41 unidades documentales, 0.14 m. Soporte papel. -----

**2. ÁREA DE CONTEXTO.** -----

**2.1. NOMBRE DEL O DE LOS PRODUCTOR (ES) / COLECCIONISTA (S):** Sañudo Berrón, Linda. -----

**2.2. HISTORIA INSTITUCIONAL / RESEÑA BIOGRÁFICA:** Linda Berrón Sañudo nació en Cantiveres, España en 1951, luego su familia se trasladó a Madrid. A sus 22 años se casó con un costarricense y se fue a vivir a París. A mediados de la década de los años 70 del siglo XX se establece en Costa Rica, desarrollando una amplia vida profesional, cultural y artística. Desde temprana edad se inclinó por la lectura y también empezó a escribir (hacia los doce años) sus primeras obras literarias guiada por la influencia y atracción de escritores como: Grimm, Perrault, Andersen, Bécquer, Machado, Juan Ramón Jiménez y Tagore. Durante su adolescencia se unieron otros autores como Dostoievsky, Unamuno, Hesse, Carmen Laforet. En Costa Rica, la carrera literaria la inició en el Taller de Carmen Naranjo. -----

Orientada por los estudios de Educación y Pedagogía, obtuvo el título de profesora en la Universidad Complutense de Madrid. Realizó estudios de literatura en el Institut des Hautes Etudes de l'Amérique Latines, en L'École International de Langue et Civilisation Francaise, en París; luego estando en Costa Rica se graduó

como Licenciada de Administración Educativa. Su formación académica se amplió con cursos de Maestría en Estudios de América Latina realizados en la Sorbona (Universidad de París III); Diplomado de lengua y Civilización Francesa, obtenida en la Alianza Francesa (París) y el Diplomado en Grafología concedido por el Internacional Psycho-Service. -----

En el campo de la docencia, ha laborado en la Universidad Nacional de Costa Rica (Heredia) impartiendo clases sobre dinámica de grupos y a nivel nacional y centroamericano, ha sido productora de material educativo para adultos en el Instituto de Extensión de la Cultura y en la realización de programas de capacitación en la Administración Pública, como por ejemplo para el personal del Ministerio de Justicia y el Registro Nacional, además tuvo su participación como Agregada Cultural, en la Embajada de Costa Rica, en Madrid, España (1998-2000). -----

Linda Berrón ha editado libros, folletos, y revistas en el Ministerio de Justicia, Ministerio de Relaciones Exteriores, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, en la Alianza Cooperativa Internacional y en la Agencia Hivos. Asistente de los talleres literarios de los escritores nacionales: Carmen Naranjo y Rafael A. Herra, períodos comprendidos entre 1987 y 1989. Dirigió su propio taller literario en el año 1990. En 1991 fundó la Editorial Mujeres, de la que fue su directora y presidenta. Posee gran experiencia en la labor cultural y artística, siendo administradora, gerente, responsable de proyectos, participante de comisiones, por ejemplo: Miembro de la Comisión Correctora de materiales educativos del Instituto Centroamericano de Extensión de la Cultura (ICECU), 2005-2009 y encargada del proyecto: "Colección de Preguntas y Respuestas del ICECU, que forman parte de la Memoria del Mundo-UNESCO, Costa Rica, 2009"; consultora en diversas oportunidades del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), en materia de publicación de libros y materiales y capacitación sobre derechos Humanos; y fundadora de la Revista Foro, que trata temas penitenciarios y de criminología. Editora de revista y compiladora de artículos de autoras y autores latinoamericanos y de España. -----

Como escritora ha sobresalido en el campo de la narrativa breve, con publicaciones como: La Última Seducción (San José: Editorial Costa Rica, 1989); La cigarra autista: relatos (San José EUNED, 1992); y las compilaciones colectivas de relatos Todo va de cuentos (Madrid, Editorial Horas y Horas, 1991), ha editado antologías de ensayos y cuentos — *¿Feminismo en Costa Rica?: testimonios, reflexiones, ensayos*. (San José: Editorial Mujeres, 1995) y *Relatos de Mujeres: antología de narradoras de Costa Rica* (San José: editorial Mujeres, 1993). Autora de la narración extensa: *El expediente* (San José: Editorial Universitaria Centroamericana, 1989). *Relatos del Desamor* (Antología colectiva). Editorial Mujeres, San José, 1998.; *Déluge de soleil. Nouvelles contemporaines du Costa Rica*. (Antología de relatos costarricenses). Editions Vericuetos et UNESCO, Paris, 1997.; *Narradoras Costarricenses. Antología de Cuentos*. Editorial Universidad Estatal a Distancia. San José, Costa Rica, 2006. ; *Olympie. Drame en quatre actes*. Traducción al francés de Ghislaine Fonfreide y Amapola Alama. Editorial Mujeres, San José, 2001; *Había una vez un derecho* (Antología colectiva). Defensoría de los Habitantes, San José, Costa Rica, 2008.; *Cuentos de Amor* (Antología Colectiva). Editorial Páginas de Espuma, Madrid, 2008.; *Cuentos del Paraíso Desconocido. Antología última del cuento en Costa Rica*. Editorial Calembé, Cádiz, España, 2008.-----

Escribió la obra de teatro Olimpia, presentada por la Compañía Nacional de Teatro, temporada 2003. Sus cuentos han aparecido en numerosas antologías nacionales e internacionales. Editora de revista y compiladora de artículos de autoras y autores latinoamericanos y de España. -----

Como escritora, tanto en el ámbito nacional como internacional, ha recibido diversos galardones y reconocimientos tales como: Premio Internacional Narrativa de Mujeres de Habla Hispana” 1991, Madrid; por su colección de cuentos La Cigarra autista; mención Honorífica recibida en el Primer concurso de cuento SINART ( San José, 1987) por su relato “Los Bastardos” ; premio Áncora de literatura 1991-1992 del diario La Nación (Costa Rica) antología la Cigarra autista; Premio único en la modalidad de cuento de Los juegos Florales de Centroamérica, México y Panamá, celebrado en Guatemala (1991) por su cuento “El esclavo sin dueño” y su relato “El pique” ubicado como finalista en el destacado certamen de Narrativa de Mujeres “Ana María Matute”, 1992, realizado en Madrid. Premio de Cuento, de la Revista Nacional de Cultura, de la Universidad Estatal a Distancia, San José (1993).-----

**2.3. HISTORIA ARCHIVÍSTICA:** El 20 de julio de 2009, la señora Manuela Tattenbach Yglesias, de su propiedad, le obsequió a Linda Berrón un legajo encuadernado en cuero, que contenía en su interior varios documentos, tales como: Suplemento a la Regencia, del jueves 5 de noviembre de 1812. Imprenta Real de Cádiz; Instrucciones para la Constitución fundamental de la Monarquía española y su gobierno que ha de tratarse en las próximas Cortes generales de la nación; numerosos ejemplares del periódico El amigo de la Patria; junto con un grupo de manuscritos de Nicaragua sobre temas de vida cotidiana y religiosos. -----

En el año 2017 Linda Berrón, les expresó a las autoridades del Archivo Nacional su deseo de donar estos documentos que conservaba en su biblioteca personal, los que ingresaron al Archivo Nacional el 07 de marzo del 2017. Estos documentos fueron declarados con valor científico cultural por parte de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos en sesión 10-2017 del 31 de marzo de 2017. El contrato de donación se realizó el 26 de mayo de 2017. -----

Los documentos impresos y manuscritos ingresaron con un empaste de cuero. Durante el proceso archivístico que se les dio estos, se logró identificar un total de 41 documentos (en vez de los 37 mencionados inicialmente).

**2.4. FORMA DE INGRESO:** Donación. -----

**3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.** -----

**3.1. ALCANCE Y CONTENIDO:** Este fondo está compuesto por documentos impresos y manuscritos. Entre los documentos impresos tenemos artículos de periódicos y prensa, instrucciones, apuntamientos, suplementos a gacetas, escritos, exhortaciones; y su temática comprende aspectos como: administración de justicia por parte de las autoridades coloniales; derechos de los ciudadanos americanos; agricultura y economía, monarquía española, ideas liberales; Cortes de Cádiz, comercio, pasajeros, ideas políticas, licor, reflexiones sobre América y España; relacionados con España, Guatemala, Cuba y México. Entre los documentos manuscritos destacan: escritos, mensajes, cartas, una fábula y registros de cuentas de mercaderías y trabajos; la temática se refiere entre otras cosas a vida cotidiana, salud, religión, familia, independencia, conflictos políticos, relacionados con Guatemala, Nicaragua y las provincias de Centroamérica.

**3.2. VALORACIÓN, SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN:** Valor científico cultural y conservación permanente mediante la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos del 24 de octubre de 1990. -----

**3.3 NUEVOS INGRESOS:** Fondo cerrado. -----

**3.4 ORGANIZACIÓN:** -----

#### CUADRO DE CLASIFICACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO

##### FONDOS PARTICULARES

FONDO NIVEL I	SERIE
Linda Berrón Sañudo (LBS)	Impresos(IMPR) manuscritos (MANUS)

**4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN.** -----

**4.1. CONDICIONES DE ACCESO:** Libre -----

**4.2 CONDICIONES DE REPRODUCCIÓN:** Mediante fotocopia o digitalización, de acuerdo con el estado de conservación de los documentos, según resolución dictada por la Dirección General del Archivo Nacional DG-02-2018 del 18 de abril de 2018 y lo dispuesto en el Reglamento Ejecutivo a la Ley 7202, Decreto Ejecutivo 40554-C de 29 de junio de 2017. -----

**4.3 LENGUA / ESTRITURA (S) DE LOS DOCUMENTOS:** Español. -----

**4.4 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS:** Buen estado de conservación, solamente unos pocos requieren de restauración. -----

**4.5 INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:** Base de datos e inventario impreso. -----

**5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA.** -----

**5.3 UNIDADES DE DESCRIPCIÓN RELACIONADAS:** Colección Afiches. -----

**6. ÁREA DE NOTAS:** -----

**6.1 NOTAS:** Entre los documentos que conforman este fondo sobresalen ejemplares impresos del periódico El Amigo de la Patria (1820-1821), fundado por José Cecilio del Valle. -----

**7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN.** -----

**7.1 NOTA DEL ARCHIVERO:** Entrada descriptiva elaborada por Franklin José Alvarado Quesada, profesional del Departamento de Archivo Histórico. -----

Se consultaron las siguientes fuentes: -----

Guzmán Víquez, Benedicto. Linda Berrón Sañudo. Consultado: 11-03-2021:

<http://www.mcnbiografias.com/app-bio/do/show?key=berron-sannudo-linda#:~:text=Poetisa%20y%20profesora%20espa%C3%B1ola%2C%20nacida,su%20vida%20profesional%20y%20art%C3%ADstica> -----

Biografía Linda Berrón Sañudo. Consultado: 11-03-2021.

<http://www.mcnbiografias.com/appbio/do/show?key=berronsannudolinda#:~:text=Poetisa%20y%20profesora%20espa%C3%B1ola%2C%20nacida,su%20vida%20profesional%20y%20art%C3%ADstica> -----

<http://herediacostarica.zonalibre.org/archives/2009/09/linda-berron-sanudo.html> -----

Waters Hood, Edward. El expediente literario de Linda Berrón. Entrevista. Consultado el 15-04-2021:

[https://andes.missouri.edu/andes/cronicas/ewh\\_lindaberron.html](https://andes.missouri.edu/andes/cronicas/ewh_lindaberron.html) -----

**7.2 REGLAS O NORMAS:** -----

- Consejo Internacional de Archivos. ISAD (G) (2000). *Norma Internacional General de Descripción Archivística*. Madrid, Subdirección de los Archivos Estatales. -----

- Dirección General del Archivo Nacional (2010). *Aplicación de la Norma Internacional de Descripción ISAD (G) en el Archivo Nacional*. Actualizada en mayo de 2011. -----

**7.3 FECHA (S) DE LA (S) DESCRIPCIÓN (ES):** 2021-05-27. Revisada y aprobada por la Comisión de Descripción del Archivo Nacional, sesión 5-2021. -----

**ACUERDO 4.2** Comisionar al señor Javier Gómez Jiménez, jefe del Departamento Archivo Histórico, para que traslade a la Unidad de Acceso y Reproducción de Documentos y al sitio web institucional, la entrada descriptiva a nivel de fondo Linda Berrón Sañudo. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 5.** Lectura, revisión y aprobación de la entrada descriptiva del fondo Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada, Conesup. -----

El señor Javier Gómez Jiménez, hace resumen de la entrada descriptiva. -----

**ACUERDO 5.1** Aprobar la entrada descriptiva del fondo Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada, Conesup, que a continuación se detalla. **ACUERDO FIRME.** -----

**ENTRADA DESCRIPTIVA CON LA APLICACIÓN DE LA NORMA APROBADA PARA EL ARCHIVO NACIONAL Y  
CON BASE NORMA ISAD (G)**

**FONDO CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA PRIVADA**

**1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.** -----

**1.1. CÓDIGO DE REFERENCIA:** CR-AN-AH-CONESUP-000001-000744 -----

**1.2. TÍTULO:** Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada -----

**1.3. FECHAS (S):** 1980 1999 -----

**1.4. NIVEL DE DESCRIPCIÓN:** Fondo -----

**1.5. VOLUMEN Y SOPORTE DE LA UNIDAD DE DESCRIPCIÓN:** Textuales: 744 documentos (76 cajas, 10.64m, 9.09 GB) -----

**2. ÁREA DE CONTEXTO.** -----

**2.1. NOMBRE DEL O DE LOS PRODUCTOR (ES) / COLECCIONISTA (S):** Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada, CONESUP -----

**2.2 HISTORIA INSTITUCIONAL / RESEÑA BIOGRÁFICA:** Por iniciativa del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) se presentó el proyecto de Ley de Universidades Privadas en cumplimiento del acuerdo de ese Consejo en su sesión del día 31 de octubre de 1979, con el objetivo de normalizar el funcionamiento de la

institución de Educación Superior Universitaria Privada existente desde 1975, con la creación de la Universidad Autónoma de Centroamérica (UACA), cuyo funcionamiento se autorizó por decreto ejecutivo 5622-E.-----

Al no existir en esa época un marco normativo que regulara, se minimizó la incursión del sector privado en la educación. A partir de la fundación del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (Conesup), mediante la Ley No. 6693 del 27 de noviembre de 1981 y con la aprobación de su reglamento en 1983, se dio un proceso de expansión de la oferta privada que se aceleró de manera rápida durante la década de los años noventa y Costa Rica pasó de tener cinco universidades privadas en 1980, a cincuenta en el año 2000. Esa cifra se mantuvo hasta el 2010, lo que probablemente se relaciona con la reforma a la Ley del Conesup, la cual estableció mayores requisitos en infraestructura y materiales. -----

En adición a lo anteriormente indicado y paralelo a la expansión de la educación privada, se dio además un aumento en la cantidad de ofertas académicas a lo largo de las distintas provincias del territorio nacional, aspecto que dio origen a la apertura de sedes regionales y aulas desconcentradas, los cuales fueron regulados únicamente vía reglamento del Conesup, pues los conceptos no fueron incorporados en la Ley No. 6693 de creación del Consejo, sino más bien en el reglamento publicado en el 2001 y reformado en el 2005. -----

En el año 2010 también se establecen los decretos N° 35810-MEP del 20 de enero 2010: Modificación al Reglamento General del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada: De la Educación Universitaria Virtual y el decreto N° 35941-MEP del 29 de abril 2010: Organización Administrativa de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada. -----

Según lo establecido en la Ley No. 6693 anteriormente señalada, al Conesup le corresponde ejecutar las siguientes funciones: -----

a. Ejercer las acciones que juzgue necesarias, dentro del marco de la legislación vigente para garantizar que los estudiantes que se matriculen en las universidades privadas costarricenses, reciban una educación universitaria de excelencia, que sea congruente con la propuesta curricular aprobada por el Conesup, que posea la infraestructura específica indispensable para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje y que cuente con los recursos didácticos y de apoyo requeridos para el normal desenvolvimiento de las carreras autorizadas de conformidad con la Ley y el presente Reglamento. -----

b. Aprobar la nomenclatura que regirá la definición y otorgamiento de los grados y títulos que extiendan las universitarias privadas. Esta nomenclatura definirá los criterios mínimos a los que debe responder todo diseño curricular conducente a la obtención de grados y títulos universitarios, en relación con cantidad de créditos, estructura de plan de estudios, duración de carreras, perfiles profesionales, programas de cursos, infraestructura académico-administrativo, recursos de apoyo para llevar a la práctica los planes de estudio y demás elementos requeridos para una oferta educativa de calidad. La nomenclatura podrá ser revisada por el Consejo en forma integral cada cuatro años o cuando exista suficiente justificación para ello. -----

c. Definir los aspectos básicos que deben reglamentar internamente las universidades privadas, garantizando con ellos que los estudiantes, como demandantes de un servicio de educación de calidad, tengan sus derechos y deberes claramente definidos. -----

d. Impulsar la evaluación de la labor académica de las universidades privadas con el fin de procurar en ellas una alta calidad académica y favorecer un excelente servicio académico al estudiante. El Conesup estimulará a las universidades privadas a autoevaluarse y a acreditar sus carreras en sistemas nacionales de acreditación de la educación superior. -----

e. Divulgar periódicamente la información referente a las universidades, que han sido autorizadas y las carreras de cada universidad cuya oferta ha sido debidamente aprobada. -----

f. Realizar inspecciones periódicas de las universidades con el objeto de verificar el cumplimiento de la Ley, el presente Reglamento y los compromisos académicos adquiridos por éstas. -----

g. Proponer a la autoridad competente las tarifas que corresponde pagar por concepto de autorización de funcionamiento de nuevas universidades, apertura de carreras, creación de sedes regionales o modificación curricular previamente aprobados. -----

h. Inscribir los títulos que expidan las universidades privadas previa declaración jurada, del Rector ante notario público, dando fe de que se cumplió con los requisitos académicos y legales establecidos. -----

El Conesup es donde las universidades privadas realizan la Autorización de funcionamiento, que consiste en el cumplimiento de los requisitos básicos a fin de expedir títulos válidos; este trámite es obligatorio, de lo contrario el título carecería de validez. Este mismo proceso lo realizan las Instituciones parauniversitarias ante el Consejo. -----

Por ende el Conesup, no es un ente acreditador, sino el que autoriza la creación de universidades, apertura de carreras, modificaciones, entre otras. Además, es el encargado de realizar inspecciones para garantizar que se cumplan las condiciones básicas aprobadas. -----

Es importante destacar que según el Plan de Acción: Mejoramiento continuo de la gestión del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (Conesup) del año 2011: -----

*(...) la situación y las condiciones actuales en que se encuentra el sistema de enseñanza superior universitario privado costarricense, dada la creación, el crecimiento desmedido y poco controlado de las universidades privadas, el limitado control sobre la calidad integral de la educación y el personal docente, la limitada legislación, las pocas atribuciones que posee el "Ente Rector" para ejercer su labor y los limitados recursos asignados por el estado para ejercer el control a que se refiere la ley, han provocado que el CONESUP se encuentre al borde del colapso y sus esfuerzos no sean suficientes para ejercer una labor efectiva y eficiente en la misión que le ha sido encomendada. -----*

Lo anterior mencionado es reforzado en el Cuarto Informe del Estado de la Educación del año 2013, pues señala que no se han evidenciado cambios en la labor del Conesup. Por otra parte en el 2019 mediante expediente No 21.578, se presentó el proyecto de ley Reforma de la Ley del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada, cuyos principales cambios consistían en fortalecer el actuar del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, la adecuada articulación del Conesup, el mejoramiento continuo de las carreras de educación, derecho, salud, arquitectura e ingenierías, la acreditación de la oferta total de las

universidades privadas y se facultaba al Conesup para aplicar sanciones, entre otros, sin embargo este proyecto no prosperó. -----

**2.3 HISTORIA ARCHIVÍSTICA:** Los documentos permanecieron en la oficina productora hasta su envío al Archivo Nacional. -----

Ingresaron al Departamento Archivo Histórico como Transferencias T056-2019, T057-2019, T058-2019, T061-2019, T062-2019, T072-2019, T081-2019, T041-2020 y T065-2020. -----

**2.4 FORMA DE INGRESO:** Transferencia -----

**3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.** -----

**3.1. ALCANCE Y CONTENIDO:** Expedientes de sesiones y libros de actas ordinarias del Consejo Directivo.---

**3.2. VALORACIÓN, SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN:** Conservación permanente, mediante la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivo del 24 de octubre de 1990.

**3.3 NUEVOS INGRESOS:** Fondo abierto -----

**3.4 ORGANIZACIÓN:** -----

#### CUADRO DE CLASIFICACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO

##### FONDO PÚBLICO

FONDO NIVEL I	FONDO NIVEL II	SERIE
Ministerio de Educación Pública (MEP)	Consejo Nacional de Enseñanza	Expedientes de actas (EXPACT)
	Superior Universitaria Privada (CONESUP)	Libros de actas (LACT)

**4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN.** -----

**4.1. CONDICIONES DE ACCESO:** Libre -----

**4.2 CONDICIONES DE REPRODUCCIÓN:** Mediante fotocopia o digitalización, de acuerdo con el estado de conservación de los documentos, según resolución dictada por la Dirección General del Archivo Nacional DG-02-2018 del 18 de abril de 2018 y lo dispuesto en el Reglamento Ejecutivo a la Ley 7202, Decreto Ejecutivo 40554-C de 29 de junio de 2017, Reglamento de Organización y Servicio del Archivo Nacional, Decreto 40555-C de 29 de junio de 2017. -----

**4.3 LENGUA / ESTRITURA (S) DE LOS DOCUMENTOS:** Español -----

**4.4 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS:** Buen estado de conservación. -----

**4.5. INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:** Inventario y base de datos. -----

**5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA.** -----

**5.3 UNIDADES DE DESCRIPCIÓN RELACIONADAS:** Ministerio de Educación, Mapas y planos, Fotografías, Madipef y Afiches. -----

**7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN.** -----

**7.1 NOTA DEL ARCHIVERO:** Entrada descriptiva elaborada por Gabriela Moya Jiménez, profesional del Departamento de Archivo Histórico. -----

Se consultaron las siguientes fuentes: -----

Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada. Portafolio de Procedimientos. Noviembre 2015.

Página 6. Disponible en:

[https://conesup.mep.go.cr/sites/all/files/conesup\\_mep\\_go\\_cr/adjuntos/portafolio\\_de\\_proc-.pdf](https://conesup.mep.go.cr/sites/all/files/conesup_mep_go_cr/adjuntos/portafolio_de_proc-.pdf) -----

Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP). Informe anual de labores 2016. Marzo 2017. -----

Plan de acción para el mejoramiento continuo de la gestión del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP). Disponible en:

[https://conesup.mep.go.cr/sites/all/files/conesup\\_mep\\_go\\_cr/adjuntos/plan\\_accion\\_-\\_conesup.pdf](https://conesup.mep.go.cr/sites/all/files/conesup_mep_go_cr/adjuntos/plan_accion_-_conesup.pdf) -----

Programa Estado de Nación en Desarrollo Sostenible (2011). Tercer Informe del Estado de la Educación. Disponible en: <http://repositorio.conare.ac.cr/handle/20.500.12337/675> -----

Sitio web del Ministerio de Educación Pública, disponible en: <https://conesup.mep.go.cr/> -----

Inventario y base de datos del Departamento de Archivo Histórico. -----

## 7.2 REGLAS O NORMAS: -----

- Consejo Internacional de Archivos. ISAD (G) (2000). *Norma Internacional General de Descripción Archivística*. Madrid, Subdirección de los Archivos Estatales. -----

- Dirección General del Archivo Nacional (2010). *Aplicación de la Norma Internacional de Descripción ISAD (G) en el Archivo Nacional*. Actualizada en mayo de 2011. -----

**7.3 FECHA (S) DE LA (S) DESCRIPCIÓN (ES):** 2021-05-31. Revisada y aprobada por la Comisión de Descripción del Archivo Nacional, sesión 5-2021. -----

**ACUERDO 5.2** Comisionar al señor Javier Gómez Jiménez, jefe del Departamento Archivo Histórico, para que traslade a la Unidad de Acceso y Reproducción de Documentos y al sitio web institucional, la entrada descriptiva a nivel de fondo Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada, Conesup. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 6.** Lectura y revisión de oficio DGAN-DAH-OCD-62-2021 del 03 de junio de 2021, por medio del cual se solicitan acrónimos para la Municipalidad de San José. -----

El señor Javier Gómez Jiménez, hace mención al oficio DGAN-DAH-OCD-62-2021 del 03 de junio de 2021, suscrito por Yuliana Arrones Angulo, Técnico de la Unidad de Organización y Control de Documentos del Departamento de Archivo Histórico, donde solicita la inclusión de acrónimos para el fondo Municipalidad de San José. -----

**ACUERDO 6.** Aprobar y comunicar los acrónimos para el fondo Municipalidad de San José, según solicitud presentada por medio del oficio DGAN-DAH-OCD-62-2021 del 03 de junio de 2021, suscrito por Yuliana Arrones Angulo, Técnico de la Unidad de Organización y Control de Documentos del Departamento de Archivo Histórico, quedando de la siguiente manera. **ACUERDO FIRME.** -----

## CUADRO DE CLASIFICACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO

### GOBIERNOS LOCALES

FONDO NIVEL I	SUBFONDO I	SUBFONDO II	SERIE
Municipalidad de San José (MSJ)			
	Concejo Municipal (CONMU)		Fotografías (FO)
		Departamento de Comunicación (DCOMU)	Memorias (MEMO)
		Departamento de Contabilidad (DEPCONTA)	Libro Diario General (LDIA)
			Libros Mayores (LMAY)
		Departamento de Mantenimiento y Construcción de Obras y Estudios Básicos (DEPMANTE)	Mapas y planos (MYP)
		Sección de Permisos de Construcción (SECPERM)	Expediente de permiso de construcción (EXPPERM)
		Sección de Documentación y Trámite (SECDOC)	Expedientes de personal (EXPPER)

**ARTÍCULO 7.** Lectura y revisión de oficio DGAN-DSAE-AI-128-2021 del el 01 de junio de 2021, por medio del cual la Unidad Archivo Intermedio, remite información sobre el cuadro de clasificación. -----

El señor Javier Gómez Jiménez indica que en el oficio remitido por la Unidad Archivo Intermedio se señala que el cuadro de clasificación no ha sufrido modificación alguna. -----

**ARTÍCULO 8.** Lectura y revisión de oficio DGAN-DAH-144-2021 del 04 de junio de 2021, por medio del cual el Departamento Archivo Histórico, remite información sobre el cuadro de clasificación.-----

El señor Javier Gómez Jiménez, hace mención a los cambios realizados al cuadro de clasificación del Departamento Archivo Histórico durante el primer semestre del año 2021, los cuales son : -----

Número	FONDO NIVEL I	SUBFONDO I	SUBFONDO II	SERIE
166	Banco Crédito Agrícola de Cartago (BCAC)			Expedientes de Actas (EXPACT)
167	Municipalidad de San José (MSJ)			
			Concejo Municipal (CONMU)	Fotografías (FO)
			Departamento de Contabilidad (DEPCONTA)	Libro Diario General (LDIA)
				Libros Mayores (LMAY)
			Departamento de Mantenimiento y Construcción de Obras y Estudios Básicos (DEPMANTE)	Mapas y planos (MYP)
			Sección de Permisos de Construcción (SECPERM)	Expediente de permiso de construcción (EXPPERM)
			Dirección Legal (DIRLEG)	Expedientes de causas judiciales (EXPCAJU)
			Sección de Documentación y Trámite (SECDOC)	Expedientes de personal (EXPPER)

